# DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XV

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjere, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Martes 6 de Abril 1909

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4320



## CRÓNICA POLÍTICA

Madrid 4.

La vida parlamentaria se interrumpe por una corta temporada con ocasión de la festividad de Semana Santa, y el interregno, según aseguran en los centros oficiales, será aprovechado por el gobierno para estudiar los planes económicos que en su día ha de presentar á las Cortes.

La tarea que sobre sus hombros se echan en estas circunstancias los consejeros de la Corona no puede ser más ardua ni de más imprescindible necesidad. Varios dias han de reunirse para conocer los proyectos que á su examen elevará el ministro de Hacienda, y todo puede darse por bien empleado si se camina con paso firme en pro de un mejoramiento financiero, que hasta ahora se hallaba en el más completo abandono, pues la famosa ley de azúcares y la de alcoholes más daño que provecho han causado al país productor, y el proyecto de reforma del Banco seguramente no llegará á ser ley sin sufrir hondas y radicales transformaciones.

En el Consejo de hoy, se han tomado dos importantes acuerdos: uno, es el de que las elecciones municipales se celebren con arreglo á la ley vigente, y otro el de presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo una amnistía general para delitos de opinión y políticos.

En este indulto se halla comprendido el señor Lerroux.

***

Poco después de las seis de la tarde se han reunido los ministros en Consejo, en casa del Sr. Maura.

En el consejo de hoy se han tomado dos acuerdos de importancia, aparte de la aprobación de varios expedientes. Estos dos acuerdos son:

Primero, presentar el primer día de sesión á las Cortes un proyecto concediendo amnistía general para los delitos de opinión y políticos.

Segúndo, encargar al ministro de la Gobernación que empiece á preparar las elecciones municipales con arreglo á la vigente ley.

Aún no se ha señalado la fecha de las elecciones, pero se cree que se verificarán en Mayo; además, lo de la fecha no tiene ya tanta importancia después de la que tienen en sí los dos citados acuerdos.

***

El Sr. Sol ha presentado al gobierno civil una instancia pidiendo autorización para celebrar una merienda el domingo, día 18 del actual.

## Nueva ley de reclutamiento y reemplazo

Las bases para la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, que se han sometido á la deliberación de las Cortes, expresan de una manera inequívoca los limites de la obligación que á todos los españoles impone el art. 3.° de la Constitución según la diversidad de condiciones y casos, y dan también á conocer claramente el sistema orgánico que se adopta para satisfacer las necesidades militares de la nación en cuanto abarca los objetos de esta ley, que son:

1.° Nutrir las filas del ejército y ordenar la instrucción militar para el servicio nacional en paz y en guerra.

2.° Formar y constituir cuadros gratuitos de oficiales y plazas complementarios de los profesisonales y retribuidos para preparar y ordenar la movilización del ejército.

El servicio militar será, ordinaramente, exigible desde que cada mozo cumpla veintiún años, y durará diez y ocho años, distribuidos en las situaciones siguientes:

1.ª En la caja de recluta hasta ingresar en el servicio activo ó quedar declarada la exención.

2.ª El servicio aativo durante tres años, á contar desde la incorporación al ejército.

3.ª En la primera reserva durante cinco años.

4.ª En la segunda reserva otros seis años.

5.ª En la reserva territorial durante los que faltan para completar los diez y ocho años.

A los mozos que no hayan cumplido los veintiún años no se les impedirá viajar ni mudar de residencia dentro ni fuera de España, suprimiendo garantias preventivas de la obligación constitucional y procurando su eficacia con sanciones del incumplimiento desde que ello se haga exigible.

Salvo las limitaciones de libertad civil indispensables respecto de mozos y soldados sujetos al servicio en filas, se suprimirá para los demás obligados al servicio militar, las exigencias de carácter preventivo.

Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de cupo, después del primer año de su servicio activo.

El alistamiento se efectuará en todos los municipios de la monarquía y también en aquellos consulados de España que el gobierno designe, fijando reglas y procedimientos especiales comprendiendo los mozos que anualmente en cada municipio ó demarcación consular cumplan la edad de 21 años.

Del alistamiento serán eliminados del sorteo cuantos deban prestar el servicio militar en la Armada.

Entrarán en sorteo todos los mozos restantes y los números que les corresponden surtirán efecto durante toda la duración del servicio para la observancia de la presente ley.

Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellos serán públicamente oidos todos los interesados.

El cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total.

Rebasado este límite, la talla se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.

Mientras se contravierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta.

Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de abono, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en caja que transcurra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.

La clasificación de los sorteados útiles y no exentos, será la siguiente:

1.ª Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y fatigas del servicio militar.

2.ª Los que por deficiencia física tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares diversas del servicio de armas en las filas.

A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo, mientras el segundo no esté agotado.

Se ordenará la precedencia de las armas é institutos del ejército para la selección de sus respectivos reemplazos anuales.

El ministro de la Guerra anualmente, y con la oportunidad que determina esta ley, señalará el número total de reclutas necesario para el reemplazo del contingente que haya de prestar servicio en filas, y dicho número será distribuído en rigurosa proporción con los alistamientos, hasta fijar los cupos de pueblos ó consulados.

Para cubrir estos cupos, el llamamiento legal de los mozos sorteados del respectivo alistamiento se entenderá hecho por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, sin perjuicio de las excepciones y prórrogas.

La ley enumera los casos en que, para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, difiriendo por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo.

Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.

La prórroga excluirá al mozo que la obtenga del cupo de su pueblo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando, como duplicado, el número que obtuvo en el sorteo.

La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitará satisfacer una cuota militar anual, que habrá de fijarse, y en los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.

Los mozos, cuyo servicio en filas se haya diferido por causa temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen, según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora inclusos en el cupo para prestarlo.

Los mozos que al corresponderles el servicio activo, con ó sin prórroga, tuvieren títulos profesionales útiles para ciertas funciones en el ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiese servir en filas.

Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes del cupo y no tengan exención legal y que dentro del cupo les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado.

Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva caja de recluta mediante el ordenamiento que se hará de tal instrucción, utilizando, sin ampliarlos, los cuadros de los batallones y depósitos de reserva en las épocas más adecuadas, según las circunstancias de cada localidad.

Para facilitar el cumplimiento de la obligación legal, la extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias encaminadas hacia la progresión que sea posible en la practica.

De igual modo se dispondrán los ejercicios que en los años ulteriores convengan, para que perdure y mejore dicha instrucción de los excedentes de cupo adquirida, la cual serán estos adscritos á los cuerpos armados sin alterar su situación legal.

La instrucción inicial durará tan sólo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla, según la preparación ó las aptitudes respectivas.

La duración normal del servicio en filas se determinará en veintiocho meses, atendiendo á la necesidad técnica del núcleo que tenga mayor permanencia en filas que el resto del contingente, y también á la diversidad de armas y funciones.

Los reclutas que cumplidamente acrediten poseer el tiempo de incorporación al ejército la instrucción primaria elemental, obtendrán por este solo hecho una reducción, que señalará la ley, en el tiempo normal de servicio en filas.

La diferencia entre este mínimo y la duración normal podrá ser computada con el pago de una cuota militar fija, que será satisfecha por terceras partes en los tres años de la situación de servicio activo.

Los mozos sujetos al servicio en filas por mayor ó menor tiempo quedarán exentos de todas las funciones del servicio mismo que no consistan en el servicio de armas, siempre que á su costa se equipen con exclusión del caballo en institutos montados y se sustenten mientras el cuerpo á que estén adscritos no salga á campañas ó grandes maniobras. Los soldados que se equipen y sustenten á su costa podrán, á su ingreso en filas, elegir cuerpo al cual sean afectos.

El servicio voluntario no se consentirá á mozos que no tenga cumplida la edad del alistamiento, más el primer año en situación de excedente de cupo ó hayan terminado el servicio en filas. Tampoco se admitirá después de cumplidos veintinueve años, salvo los reenganches de las clases, para los cuales se señalan edades más avanzadas.

Al terminar el servicio en filas y mediante exámenes y pruebas reglamentarias obtendrán nombramiento de oficiales ó clases de la reserva gratuita los que acrediten las aptitudes respectivas.

## Estación Enotécnica de España

### EN CETTE

La importación de nuestros vinos en Francia en los dos primeros meses del corriente

año asciende á 70.578 hectolitros contra 68.062 que enviamos en igual tiempo del año anterior.

Al consumo francés han pasado durante el mes de Febrero de este año 2.441 hectolitros de vinos italianos, mientras que el de los españoles asciende á 7.289 hectolitros.

Argelia ha importado en Francia en el mismo mes de Febrero 474 828 hectolitros de vinos ordinarios y 8 422 de mostos frescos y mistelas que suman en conjunto 483.250 hectolitros.

Túnez ha importado en igual mes 10.253 hectolitros.

De otros paises se han importado 3.607 hectolitros de vinos ordinarios y 6.518 de vinos de licor, que forman un total de 10.185 hectolitros.

Durante el mes de Febrero entraron en Francia 3.388.800 kilogramos de aceite español, que unidos á los 2.155.700 llegados en el mes anterior, suman 5 544 500 kilogramos, En el mismo mes de 1909 importamos kilogramos 1.966 900 ó sean 1.421 900 kilogramos más que en el citado Febrero de 1908.

En los dos primeros meses de 1908 nosotros importamos 3.245.400 kilogramos, ó sean 2 299.100 menos que en los de 1909.

El consumo de nuestros aceites en esta nación durante el mes de Febrero de este año ha sido de 338 500 kilogramos, que unidos á los 132 600 consumidos en el mes anterior, suman 471.100.

Italia, durante el citado mes ha importado 210 000 kilogramos, que unidos á los 140.700 importados en el mes anterior, hacen un total de 350.700 kilogramos.

El consumo de los aceites italianos en Francia ha sido durante el mes de Febrero de 1908, de 69.800 kilógramos, mientras que el de los españoles se eleva á 338 500 kilogramos, por lo que resulta una diferencia en favor de España de 268.700 kilogramos.

La importación de nuestras frutas en Francia ha sido durante el mes de Febrero de 1909, de 15.949.300 kilogramos, que unidos á los 9.067.400 importados en el mes anterior, suman 25 016.700 kilogramos, cuyo valor se eleva á 3.489.000 francos.

En el mismo mes de 1908 la importación fué de 12.922.800 kilogramos, resultando una diferencia en favor de Febrero de 1909 de 3.026500 kilogramos.

La importación de arroz y legumbres de España en el mes de Febrero último asciende á 459.100 kilogramos, que, unidos á los 365.100 importados en el mes anterior, suman 824.200 kilogramos, valorados en 175.000 francos.

En el mismo mes de Febrero han entrado en Francia 6 200 kilogramos de azafrán, que unidos á los 6.300 que llegaron en el mes anterior, hacen un total de 12 500 kilogramos, valorados en 813.000 francos.

En resumen, de los datos que acabamos de consignar se desprende que, comparada nuestra importación de Febrero de 1909 con la del mismo mes de 1908, resulta que ha aumentado en vinos 12.658 hectòlitros, en aceites 1.421.900 kilogramos y en frutas 3.026 500 kilogramos.

El valor total de todos los productos españoles importados en Francia durante los dos primeros meses de 1909 se eleva, según las estadísticas francesas, á 27.292.000 francos, y el de los productos franceses exportados á España asciende á 18.531.000 francos, resultando un beneficio á favor de España de 8.761.000 francos.

Por el puerto de Cette han entrado de España, durante el mes de Febrero último, 1.141 hectólitros de vinos ordinarios y 630 de licor mistelas. De éstos y de los existentes en «Entrepôt» han pasado al consumo 1.173 hectólitros.

Los precios corrientes de los vinos españoles en la plaza de Cette son:

| NOMBRES | Grados | Por hectólitro |
|---|---|---|
| Alicante 1.ª | 13 á 15 | 28 á 30 frcs. |
| » 2.ª | 12 » 13 | 25 » 27 |
| Benicarló | 12 » 13 | 00 » 00 |
| Cataluña | » 12 | 00 » 00 |
| Mallorca 1.ª y 2.ª | 00 » 00 | 00 » 00 |
| Priorato | 14 » 15 | 00 » 00 |
| Tarragona (Vendil.) | 00 » 12 | 00 » 00 |
| Utiel tipo (Aragón) | 12 | 23 » 25 |
| Valencia 1.ª | 13 » 14 | 25 » 27 |
| » 2.ª | 12 | 23 » 24 |
| Vinaroz | 12 | 23 » 24 |
| Moscatel (9 á 10° lic.) | 15 | 46 » 48 |
| Mistela blanca (9 á 10° licor) | 12 » 15 | 00 » 00 |
| Mistela roja (9 á 10°) | 12 » 15 | 00 » 00 |
| Vino blanco seco de Andalucía | 12 » 14 | 00 » 00 |
| Vino blanco de la Mancha | 12 » 14 | 00 » 00 |
| Vino blanco de Cataluña | 12 | 00 » 00 |
| Jerez y Málaga ordinarios y superiores | | 50 » 250 |

# MARÍTIMAS

## Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Génova y Marsella v. inglés Venedotian, de 734 ts., c. Villiams, con tránsito, consignado á D. Matías Mallol.

De Cardiff v. inglés Silovian, de 454 toneladas, c. Thomas, con carbón, consignado á D. Antonio Mariné.

De Ayamonte l. Serafín, de 55 ts., c. Vazquez, con atún, consignado á don José M.ª Ricomá.

De Cádiz y Barcelona v. noruego Aasta, de 680 ts., c. Aydersen, con tránsito, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De San Carlos l. Teresa, de 20 ts., p. Albericb, con sal, consignado á don Juan Mallol.

De Sevilla y Valendia v. Andalucía, de 1.252 ts., c. Teruel, con efectoe, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

DESPACHADAS

Para Génova y esc. v. italiano Villareal, con carga general.

Para Liverpool y esc. v. Venedotian, con efectos.

Para Londres y esc. v. Aasta, con id

Para Marsella y esc. v. Andalucía, con idem.

# DIARIOS OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL

Real orden del Ministerio de la Gobernación insertando las de 22 de Noviembre de 1886 y 14 de Marzo de 1908 que tratan de la exportación y desinfección de trapos.

—El agente ejecutivo de la Hacienda en Colldejou inserta providencia adoptada contra el deudor que cita por sus descubiertos de la contribución rústica del 4.° trimestre de 1908.

—La Alcaldía de Secuita anuncia subasta para el arriendo de varias especies de la tarifa extraordinaria del impuesto de consumos.

—Las de San Carlos de la Rápita, Gandesa, Nulles, Ribarroja, Cherta y Masdenverge la formación del apéndice al amillaramiento para 1910 y la última tener de manifiesto las cuentas municipales de 1908.

—La de Arbolí haber expuesto al público el reparto de gastos municipales y la de Vilabella anuncia la vacante de Médico titular de aquel pueblo.

—El juez de instrucción de Vendrell cita á cuantas personas puedan proporcionar datos ó antecedentes respecto á la identificación de un sugeto que fué encontrado cadáver en una finca denominada «Pujolet de las Forcas» del término de Bisbal del Panadés.

—El de Reus inserta providencia dictada en autos de juicios ejecutivos de mayor cuantía promovidos por D. José Hortoneda Capdevila contra D.ª Teresa Anguera Morgades.

—El municipal de Tortosa publica sentencia dictada en juicio sobre lesiones seguido contra Francisco Torrents Valls, Josefina Torrents Valls y Teresa Morelló Navarro.

# MERCADOS

## Valencia, 5.

Precios corrientes en esta plaza de los géneros anotados á continuación y facilitados por la casa Manuel Esteve (hijo):

*Alcoholes vínicos* — Precios con impuesto pagado: Rectificados (centros), 96 á 97 grados á 84 ptas. hectólitro; rectificados corrientes, 96 á 97 grados á 78; destilados á vapor, clase fina, 95 á 96 grados á 74; destilados corrientes, 94 á 95 grados á 72; alcoholes desnaturalizados, á 58 ptas. hectólitro los 88 grados.

Precios sin impuesto: Holandas y alcoholes para rectificar á 52 ptas. hectólitro los 100 grados; holandas y alcoholes de orujo á 47 pesetas.

*Vinos y Mistelas* —Precios en pesetas por hectólitros: Vinos de 10 á 12 grados, tintos 7 á 9, rosados 8 á 9, blancos 10 á 13; vinos de 12 á 14 grados, tintos 9 á 11, rosados 10 á 12, blancos 12 á 15; vinos de 14 á 16 grados, tintos 11 á 13, rosados 12 á 14, blancos 14 á 17.

Mistelas 9|10 licor por 14|15 alcohol, planta 25 á 30, moscatel 25 á 30, tintas 27 á 32.

# BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Sixto.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Modesto.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia San Magín, siendo las horas de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las Misas de Exposición y reserva, y por la tarde de tres y media á siete.

CULTOS PARA HOY

MARTES SANTO

ESTACIÓN Á SANTA PRISCA

*La Misa y oficio divino son de «féria» III. rito simple, color morado.*

Catedral.—A las nueve, Horas canónicas, Misa conventual, cantándose el «Passio», según San Marcos, Vísperas y Vera-cruz».

San Miguel del Plá.—Durante la Misa de siete se hará el ejercicio de los trece martes de San Antonio de Pádua.

Oblatas del Stmo Redentor.—Continúan los trece martes en honor de San Antonio de Pádua.—A las cinco y media Exposición de S. D. M., Rosario, ejercicio de esta devoción, motete y después de la reserva adoración de la Reliquia del Santo Taumaturgo.

CULTOS DE MAÑANA

MIÉRCOLES SANTO

ESTACIÓN Á SANTA MARÍA LA MAYOR

*La Misa y oficio divino son de «féria» IV, rito simple, color morado.*

Catedral.—A las nueve, Horas canónicas, Misa conventual con el canto del «Passio» según San Lucas, Vísperas y «Vera-cruz». A las tres y media de la tarde Completas y solemnes Maitines y Laudes. La capilla de música cantará á voces solas las Lamentaciones del Mtro. D. Rafael Maneja, los Responsorios antiguos, el «Benedictus» y «Miserere» de Palestrina.

Carmelitas Descalzos.—A las cinco y media de la tarde Oficio de Tinieblas cantado.

Descalzas.—A las cinco solemnes Maitines á canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

# CRÓNICA OFICIAL

## Registro civil

*Inscripciones verificadas en el día de ayer*

NACIDOS.—Antonio Bofarull Tarrasa, Teresa Vidiella Roca, Bernardo Abad Casado.

FALLECIDOS.—Jacinta Mendia Mazquiaran, S. Miguel 11, (31 años); Filomena Vilanova Canut, Augusto 21, (5 años); Pedro Gomez Sevilla, Conde de Rius 3, (76 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

# MOVIMIENTO BURSÁTIL

## Bolsa de Madrid

Madrid, 5, 18'82.

| | |
|---|---|
| 5 por 100 interior contado | 88'60 |
| 4 por 100 idem fin mes | 88'60 |
| 4 por 100 idem fin próximo | 88'85 |
| 5 por 100 amortizable | 102'35 |
| Carpetas provisionales amortizable 5 0[0 | 000'00 |
| Banco de España | 447'50 |
| Tabacalera | 39 '50 |
| Cambios de París | 11'70 |
| Idem. de Londres | 28'12 |
| 4 por 100 exterior | 00'00 |

## Bolsa de Barcelona

Barcelona, 3, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

| | |
|---|---|
| Londres á 90 dias fecha | 27 69 d. |
| Id. á 60 dias fecha | 00'00 » |
| Id. á 90 dias vista | 00'80 » |
| Id. cheque | 28'18 p. |
| Paris á 90 dias feche | 00'00 » |
| Id. la vista | 11'75 » |
| Hamburgo á la vista | 00'00 » |

EFECTOS PUBLICOS

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| Deuda interior contado | 00'00 | 00'00 |
| fin mes | 88'55 | 88'575 |
| fin próximo | 88 85 | 88 87 |
| Deuda amortizable fin mes | 000'00 | 00'000 |
| Carpetas. provis Amotr. fin mes | 00'00 | 00'00 |
| **OBLIGACIONES CONTADO** | | |
| Ferrocarril Norte especiales | 105'50 | 105'75 |
| » San Juan Abadesas | 00'00 | 00'00 |
| » T. B. y F. 2[4 por 100 | 6[illegible]'00 | 60'25 |
| » T. B. y F. 4 1[2 por 100 | 00'00 | 00'00 |
| » Alicante 4 por 100 | 00'00 | 00'00 |
| » M. T. B. Reus Roda | 58'50 | 59'00 |
| » Almansas 3 °[o no adheri | 00'00 | 00'00 |
| » Almansas 3 p. 100 adher | 81'15 | 81'35 |
| » Orense | 55'25 | 55'75 |
| **ACCIONES FIN MES** | | |
| Banco Hispano Colonial | 000'00 | 000'00 |
| Sociedad Catalana General de Crédito | 00'00 | 00'00 |
| Medina-Zam. y O. á V. | 27 5[illegible] | 27'60 |
| Norte de España | 80'30 | 80'40 |

# NOTAS DE LA LOCALIDAD

Como habíamos anunciado, el domingo último se celebró la patriótica y hermosa fiesta militar de la jura de la bandera por los reclutas de los regimientos de infantería Luchana y Almansa, que guarnecen esta capital.

La mañana presentóse espléndida hasta que terminó dicha fiesta, motivo suficiente para que, ademas de ser atractiva y simpática la misma, acudiera á las ramblas numerosísimo gentío que ocupaba por completo, no sólo los paseos y las aceras, si que también los balcones de las casas, los cuales ostentaban, en su mayor parte, colgaduras con los colores de la enseña nacional.

A las diez llegó la fuerza del regimiento de Luchana y poco después la de Almansa.

Junto al monumento á Roger de Lauria y como en años anteriores, se levantó el altar para la Misa de campaña, adornado artísticamente con plantas, flores, trofeos militares, gallardetes y banderas.

La formación se verificó por el orden siguiente:

Regimiento de Almansa, batallón de Luchana y ambulancia de la Cruz Roja, con su estandarte y equipada como en tiempo de campaña.

Asistieron los Colegios de niños siguientes: Casa de beneficencia, escuela pública superior dirigida por el Sr. Gilabert; elementales dirigidas por los Sres. Delclós y Andreu; y los Colegios particulares dirigidos por los señores Gual, Matamoros, Hermanos del Carmen y Doctrina Cristiana. El Colegio provincial, á pesar de su propósito de asistir á la fiesta, no pudo efectuarlo, por hallarse casi todos los alumnos disfrutando con sus familias de las vacaciones de Semana Santa.

Asistieron ademas de los generales Torreblanca y Nicolau, con sus ayudantes y jefe de E. M., los jefes y oficiales de la zona de Reclutamiento, Regimiento de reserva, Comisión liquidadora de Cuba, Cuerpo de Carabineros é Instituto de la Guardia civil, señores Gobernador civil, teniente de Alcalde Sr. Martinez, en representación del Alcalde, Delegado de Hacienda, Presidente de la Audiencia y dos Magistrados, Presidente de la Diputación, Administrador de Hacienda, Director del Instituto general y técnico, primer y segundo comandantes de Marina, Director de Telégrafos y un oficial, Vice-consul y Canciller de Francia, Junta provincial de la Cruz Roja y otros varios invitados que sentimos no recordar.

En las sillas destinadas á los invitados vimos también á varias y distinguidas señoras.

El acto terminó á las doce.

Frente á la farmacia del Centro se situó el general Torreblanca, desfilando las tropas en columna honor y detrás la «Cruz Roja», con el general Nicolau á la cabeza.

La fiesta resultó brillantísima, como en años anteriores.

Por la tarde se sirvió á la tropa un rancho extraordinario.

La entusiasta y patriótica alocución que el digno coronel de Luchana, D. Adalberto de

Eguia dirijió á los reclutas, con gusto la insertamos á continuación.

Dice así:

«Solemne dia es el de hoy, y debéis gravarlo en vuestra memoria; empezais á ser soldados, acabáis de jurar á Dios y prometer al Rey sacrificar vuestra vida antes de abandonar vuestras banderas, juramento y promesa que no podeis quebrantar sin merecer el dictado de traidores de la Patria.

Al venir á cumplir el más sagrado deber, el de defender á la Patria con las armas en la mano, os ha cabido en suerte formar en las filas de este laureado Regimiento, donde debéis seguir el ejemplo de vuestros antecesores que, con su abnegación, supieron conquistar para sus banderas tres corbatas de San Fernando, alto honor de que solo dos Regimientos en todo el Ejército, pueden hacer alarde.

Breve será vuestro paso por las filas, pequeño el sacrificio que se os exige y facilísimo el cumplimiento de vuestro deber.

La aplicación, honradez, ejemplar conducta, disciplina y ciega obediencia, son virtudes que os grangearán consideración y aprecio de vuestro Jefes, y os guiarán para volver á vuestros hogares con la tranquilidad del deber cumplido.

La mala conducta y la comisión de actos deshonrosos, os hará acreedores á las severas penas contenidas en el Código de Justicia Militar, y al desprecio público, y harán que volváis á vuestros hogares envilecidos y avergonzados.

La elección no es dudosa.

Soldados: ¡Viva España¡ ¡Viva el Rey¡ ¡Viva nuestro Regimiento!»

---

Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas, á cuyo ruego accedemos gustosos:

«Sociedad de pintores. — Tarragona.— La Sociedad de oficiales pintores, estrañando el suelto publicado por algunos periódicos locales referente á que desde el lunes pueden ya los oficiales que lo deseen volver al trabajo, donde lo haya, ó más bien, á los talleres que puedan facilitarlo, á fin de no dar torcidas interpretaciones á las gestiones realizadas por la Junta local de Reformas sociales, tiene á bien manifestar que es en extremo gratuita y mal fundada tal determinación patronal.

Convocadas al efecto ambas entidades por la Junta local y á petición de la sociedad patronal, la cual comunicó al señor presidente el conflicto surgido, manifestaron á dicha Junta local los motivos de la huelga, viéndose claramente, según todos los informes aportados, que la razón estaba de parte de los oficiales pintores, quienes, con ánimo de arreglar la lucha entablada con los patronos, presentaron ante la Junta local la solución siguiente:

«Reconocimiento por parte de los patronos del derecho de asociación á los aprendices y abono de jornales perdidos durante la huelga á los oficiales despedidos.»

Los señores patronos no quisieron conformarse ni discutir la proposición de los oficiales y mucho menos presentar solución alguna que pudiese ultimar el conflicto.

La Junta local, en vista de la actitud intransigente de los patronos, acordó por unanimidad comunicar al señor gobernador el resultado de las gestiones practicadas en beneficio de ambas entidades y hacerle presente la culpabilidad que en dicho asunto resulta para la Sociedad patronal de pintores.

Estos fueron, en resumen, los resultados que la Junta local pudo conseguir, sin que por ello ceje de llevar á cabo la terminación y arreglo de la huelga provocada.»

---

Leemos en nuestro colega *La Crónica de Valls*:

«La cruz de piedra erigida en el Pont de Goy para conmemorar la batalla de su nombre, ha sido derribada y rota en mil pedazos.

No es una desgracia que pueda atribuirse á un accidente fortuito. La mano criminal que la destruyó ha dejado huella de su salvajismo. Y cuando no, es imposible que una barra de hierro de más de tres centímetros de diámetro y de sesenta de largo, que aseguraba la columna, se doblase en ángulo recto por la acción del viento. La destrucción de la cruz supone un esfuerzo y una premeditación que sólo puede considerarse verosímil después de la campaña de odio y de difamación que para vergüenza de Valls hemos presenciado.

No sabemos si lo más patriótico es callar ó exponer lo que pensamos. En la duda, una vez cumplidos los deberes de la información, dejaremos que nuestros lectores hagan los comentarios. ¡Resulta tan penoso hablar de estas vergüenzas!»

Después de lo dicho por el colega vallense, no cabe comentario alguno.

«¡Resulta tan penoso hablar de estas vergüenzas!»

---

A las dos de la tarde de anteayer ocurrió una sensible desgracia en la rambla de San Juan, esquina á la calle del Hospital.

Transitaba por allí nuestro buen amigo el conocido dependiente del café del Centro José Gil, cuando tuvo la desgracia de que un biciclista tropezara con él, derribándolo al suelo y resultando con una gravísima conmoción cerebral.

Trasladado el desgraciado á la farmacia del Centro, fué reconocido por el médico Sr Canals, que desde luego diagnosticó la gravedad del infortunado Gil.

Conducido á su domicilio fué visitado por el Dr. Vilallonga.

En la madrugada de ayer y sin haber recobrado el conocimiento falleció el infeliz Gil, sintiéndose su muerte en general ya que gozaba de generales simpatías el finado, que, aunque de modesta posición, era queridísimo por sus bellas prendas personales.

Ayer, á las cinco de la tarde, fué conducido á la última morada el cadáver de nuestro desgraciado amigo, viéndose concurridísimo el fúnebre acto, en que el que figuraban representaciones de la «Tertulia liberal», «Juventud liberal» y DIARIO DEL COMERCIO.

Descanse en paz el malogrado Gil y reciban sus hijos demás familia la espresión de nuestro sentido pésame.

---

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Leoncio Montañés, 35'41 pesetas.
D. Manuel Munté, 15'24.
D. Pablo Sanchez, 49'25.

---

En la mañana de anteayer fué sacado de un tren de mercancías que se dirigía á Barcelona un carnero muerto, que se depositó cerca del muelle de descarga de la línea de Valencia.

Advertida de ello la ronda de consumos puso el hecho en conocimiento del alcalde, quien ordenó que la res fuese conducida al muladar, procediendo inmediatamente á su cremación.

---

Con la preciosa zarzuela en tres actos del malogrado maestro D. Ruperto Chapí «La Tempestad», anúnciase en el teatro Principal el debut para el sábado próximo de la compañía que dirige D. Juan Barceló.

Los artistas que forman parte de dicha compañía son los siguientes:

Maestro director y concertador, Juan Barceló.
Director de escena, José Zaldivar.
Primeras tiples, Josefina Grillot y María Miquel.
Segunda tiple, Carolina de Luna.
Característica, Paca Sancho.
Tenor, Jaime Casañas.
Barítono, Francisco Marín.
Bajo, Ramón Torón.
Tenor cómico, José Espín.
Segundo barítono, Pablo Lligadas.
Bajo cómico, José Zaldivar.
Partiquinos: Teodora González, Lola Armañá, Juan Espín y Juan Pujol.
Apuntadores, Francisco Rodrigo y Lorenzo Pons.
12 coristas de ambos sexos.
18 profesores de orquesta.
Representante de la compañía, Jaime Segalá.

---

La División hidráulica del Júcar ha emitido informe favorable al proyecto reformado para construir el pantano de Ulldecona, redactado por nuestro particular amigo el ilustre ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Alonso Soriano.

En el dictámen, bastante extenso, se analiza detenidamente cada uno de los documentos de aquel, haciendo de su autor un cumplido elogio por el acierto con que está estudiada tan concienzuda obra, presupuestada en dos millones y cuya realización produciría incalculables beneficios á una importante zona de esta provincia.

---

Para el juicio de exenciones de mañana están señalados los pueblos de Cabra, Figuerola, Garidells, Masó, Molá, Nulles, Pla de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat y Riba.

---



El ganado vacuno que tuvimos el gusto de admirar el sábado último en el Matadero público de esta ciudad y del cual hablamos con justo elogio en nuestra anterior edición, procede de Pontevedra y viene consignado al conocido abastecedor de esta plaza don Salvador Alimbau.

Reiteramos nuestra felicitación sincera al referido abastecedor, pues buena falta hace que mejore la clase de ganado que se consume en Tarragona y todo aquel que tienda á efectuarlo ha de merecer los plácemes del vecindario todo.

---

Han sido descubiertos por la policía los autores de la sustracción de panes de carbón, hierros y otros efectos de la estación del Norte, que resultan ser un hombre de 55 años y siete niños de 8 á 15. También se ha averiguado las casas donde los vendian.

---

Para cubrir la vacante ocurrida últimamente en el Consejo de Administración del Banco de España, ha sido nombrado nuestro particular y distinguido amigo D. Ricardo Cascante y Demestre, acreditado comerciante de esta plaza y persona de gran reputación y estima, merecedora de tan honrosa distinción.

Su nombramiento será bien recibido por todos.

Nuestra felicitación al Sr. Cascante.

---

Por la policía ha sido detenido el dependiente desaparecido de la tintorería de la calle de la Unión, recuperándose un gran número de prendas que tenía en su poder, las cuales habia recogido de varios domicilios para entregar á su principal á fin de que fueran planchadas, lavadas y teñidas.

---

El domingo por la tarde se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento el anunciado acto en honor del eximio poeta y celebrado dramaturgo Angel Guimerá.

---

Le ha sido impuesta una multa por el señor gobernador civil á un individuo que, montando una motocicleta, marchaba con excesiva velocidad, desobedeciendo además al jefe de vigilancia al requerirlo para que aminorara la marcha.

---

El domingo llegó á esta capital la distinguida familia del juez de 1.ª instancia de esta capital, Sr. Fecet.

Que le sea grata su estancia en Tarragona.

---

Las vacaciones de Semana Santa en este Instituto general y técnico terminarán el miércoles 14 del actual y no el 21, como por error se dice en nuestra anterior edición.

---

Han sido recogidas algunas armas blancas de uso ilícito en los diferentes cacheos verificados por el personal de Vigilancia de esta ciudad.

---



## Telégrafo y teléfono

Madrid 5.

**Consejo de ministros.—A la entrada**

A las tres y media comenzó el Consejo de ministros en casa del señor Maura.

Al ser interrogados por los periodistas, todos los ministros estuvieron conformes en que en el Consejo se tratará exclusivamente de los planes económicos del Sr. González Besada, manifestando que es posible que hoy queden aprobados.

El general Linares lleva al Consejo varios expedientes del ministerio de la Guerra.

El Sr. Ferrandiz contestando á preguntas de los periodistas ha dicho que es completamente inexacto que la casa Vickers haya hecho observaciones sobre la solidez de los buques en proyecto, porque esto sería tanto como un arquitecto que negara solidez al edificio que se le mandara construir.

Ha agregado que la botadura del transporte de guerra "Almirante Lobo" se verificará el sábado próximo y que el martes de la semana siguiente se hará la entrega oficial del buque.

**El asunto de la escuadra**

Cartagena.—Los albañiles que trabajaban en las obras de reparación de una casa encontraron bastantes monedas de oro bajo unos ladrillos. Uno de los albañiles, el primero que descubrió el tesoro, ha huido llevándose, según se cree, unos dos mil duros.

En dicha casa murieron asesinados dos ancianos hace veinte años.

**Allazgo de un tesoro**

El ministro de Marina ha afirmado que la contestación de la casa Vickers acepta las modificaciones propuestas por el Gobierno en el pliego de condiciones que aquélla presentó al concurso para la construcción de la nueva escuadra, y que solo hace ligeras observaciones

Cree el Sr. Ferrándiz que no habrá dificultades.

Hoy se reunió la Junta Consultiva de la Armada para continuar el estudio de la contestación de la referida casa, que seguirá otros dias, hasta dejar el asunto terminado favorablemente.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE